

The seal of the University of Valladolid is a large, faint watermark in the background. It features a central shield with a crown on top, flanked by two crossed keys. The shield is surrounded by a circular border containing the Latin motto 'SIBI DOANIM + SANCTA AEDIFICAVIT'.

Faculta de Educación y Trabajo Social
Grado en Trabajo Social

REGLAMENTO Y GUÍA BÁSICA DEL
TRABAJO FIN DE GRADO
(TFG)

Comité de Título del Grado en Trabajo Social
Universidad de Valladolid
Curso 2014-15

Contenido

1. Presentación.....	3
2. ¿Qué es el Trabajo Fin de Grado?	3
3. Modalidades de Trabajo de Fin de Grado.	3
4. La asignación de los/las tutores/as del Trabajo Fin de Grado.	3
4.1. Asignación ordinaria.	3
4.2. Asignación por mutuo acuerdo.....	4
5. Obligaciones de los/las tutores/as y de los/las alumnos/as.	4
5.1. Obligaciones del/la tutor/a.....	4
5.2. Obligaciones del/la estudiante.....	5
6. Contenido y formato del Trabajo Fin de Grado.....	5
6.1. Apartados del trabajo.....	6
6.2. Requisitos formales.	6
6.3. Aspectos de contenido.....	7
7. La evaluación del Trabajo Fin de Grado.	7
7.1. Convocatorias oficiales.	8
7.2. Criterios de evaluación.....	8
7.3. Documentos para la evaluación.....	8
7.4. Defensa pública y evaluación.....	8
8. Protocolo y calendario de desarrollo del Trabajo Fin de Grado.	10
9. Documentos del Trabajo Fin de Grado.....	11
10. Más información y dudas.	11

1. Presentación.

El presente documento tiene como objetivo ayudar al alumnado y al profesorado a conocer qué es un Trabajo Fin de Grado, cuáles son sus características formales y de contenido, así como las exigencias que conlleva tanto para tutores/as como para estudiantes. Este documento se concibe como una herramienta de orientación complementaria al resto de documentos aprobados por el Comité de Título respecto al TFG: Memoria Verificada del Título de Grado, Guía Docente del TFG, etc.

2. ¿Qué es el Trabajo Fin de Grado?

El Trabajo Fin de Grado (en adelante, TFG) es una de las asignaturas que conforman el Módulo E, denominado “Prácticum y TFG” junto con las asignaturas Prácticum I, Prácticum II y Sistematización de la Práctica. El Módulo, en su conjunto, supone 48 ECTS, de los cuales 32 corresponden a las asignaturas del Prácticum, 6 a la asignatura “Sistematización de la Práctica” y 10 al TFG.

El TFG es un trabajo de reflexión personal, dirigido y tutelado por un/a profesor/a que pretende capacitar al estudiante en la elaboración y presentación de trabajos científicos y que se ha de sustentar sobre los fundamentos teóricos, metodológicos y prácticos de las disciplinas contempladas en el plan de estudios del Grado en Trabajo Social.

3. Modalidades de Trabajo de Fin de Grado.

El TFG puede tener una naturaleza más teórica o más aplicada. A modo orientativo, y sin perjuicio de lo establecido en la normativa propia de la Universidad de Valladolid, las líneas o modalidades del TFG pueden ser las siguientes:

- Investigaciones sociales que contemplen al Trabajo Social, los Servicios Sociales y/o la Política Social.
- Sistematización de una práctica (o varias prácticas) profesional.
- Investigaciones del ejercicio profesional o de sus contextos organizativos.
- Estudio de perspectivas teóricas, modelos, metodologías y/o técnicas de interés para la disciplina del Trabajo Social.
- Propuestas de innovación y/o emprendimiento en Trabajo Social.

4. La asignación de los/las tutores/as del Trabajo Fin de Grado.

4.1. Asignación ordinaria.

En aplicación del acuerdo adoptado por el Comité de Título en la sesión celebrada el 5 de noviembre de 2013, la asignación de los tutores/as para la realización de los TFG se realiza de forma aleatoria, teniendo en cuenta las preferencias de los/las alumnos/as.

La asignación se realiza en una sesión de la Comisión delegada del Comité de Título para el Trabajo Fin de Grado, formada por el Coordinador del Título, el Coordinador de los Trabajo Fin de Grado de Trabajo Social, un representante de los/las tutores/as y los dos representantes de alumnos/as de cuarto curso.

4.2. Asignación por mutuo acuerdo.

De manera excepcional, la elección del/la tutor/a puede partir del mutuo acuerdo entre estudiante y profesor/a. El carácter de excepcionalidad del mutuo acuerdo tiene que ser debidamente acreditado por los/las profesores/as tutores/as y ha de ser valorado y aprobado por el Comité de Título de Trabajo Social.

El proceso para solicitar el mutuo acuerdo es el siguiente:

1. Las solicitudes las registrará el/la tutor/a en el Negociado de la Facultad de Educación y Trabajo Social en el plazo establecido por la Facultad de Educación y Trabajo Social.
2. Las solicitudes han de ir acompañadas de la documentación que el/la tutor/a considere oportuna y que acredite la relación entre tutor y estudiante.
3. Se atienden aquellas solicitudes que tengan debidamente acreditado el vínculo académico/profesional entre tutor/a y estudiante.
4. Una vez finalizado el plazo, los Comités de Título estudian las diferentes solicitudes presentadas e informan a los/las tutores/as de las decisiones adoptadas.

5. Obligaciones de los/las tutores/as y de los/las alumnos/as.

5.1. Obligaciones del/la tutor/a.

Son obligaciones del/la tutor/a del TFG las siguientes:

- a) Firmar el contrato de aprendizaje del TFG con el/la alumno/a supervisado/a.
- b) Proporcionar orientación y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo.
- c) Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo del TFG.
- d) Supervisar el trabajo, proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para favorecer que el estudiante alcance los objetivos fijados inicialmente, dentro del plazo temporal marcado.
- e) Realizar, al menos, cuatro tutorías individuales con los/las alumnos/as supervisados/as con los siguientes contenidos:
 - a. Definición de objeto, objetivos y esquema de trabajo.
 - b. Revisión de los trabajos realizados, orientación bibliográfica, dudas...
 - c. Corrección y comentarios al primer borrador.
 - d. Corrección y comentarios al borrador final.

- f) Valorar la calidad científica del trabajo resultante, asegurando que el contenido y la presentación reúne las cualidades mínimas de un trabajo de este tipo. Sólo en este caso el tutor autorizará la presentación y defensa del TFG.
- g) Participar en la comisión evaluadora del TFG.

5.2. Obligaciones del/la estudiante.

Por su parte, las obligaciones del/la estudiante son las siguientes:

- a) Firmar el contrato de aprendizaje del TFG con el/la tutor/a responsable.
- b) Elaborar el trabajo respetando el formato y extensión establecidos por el Comité de Título.
- c) Asistir al seminario/taller metodológicos sobre la elaboración del TFG.
- d) Asistir a las tutorías individuales previstas con el/la tutor/a en los plazos establecidos en el protocolo de desarrollo del TFG.
- e) Respetar los plazos establecidos por el/la tutor/a respecto a la entrega y revisión de las tareas encomendadas.
- f) Utilizar el correo electrónico institucional como vía de comunicación con el/la tutor/a.

6. Contenido y formato del Trabajo Fin de Grado.

El contenido del TFG debe ser original, inédito y de contenido libre, pero siempre ha de estar relacionado con los contenidos propios del Grado en Trabajo Social cuyo objetivo principal es preparar profesionales de la intervención social con una comprensión amplia de las estructuras y procesos sociales, el cambio social y del comportamiento humano.

De acuerdo a lo establecido en la normativa de la Universidad de Valladolid, el trabajo será desarrollado y defendido individualmente sin perjuicio de que, excepcionalmente, y cuando el tema elegido así lo aconseje, pueda ser elaborado en colaboración con otros/as estudiantes previa autorización del Comité de Título (artículo 4, apartado 1 de la Resolución de 11 de abril de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid).

Tal y como establece el artículo 8 de la Resolución de 11 de abril de 2013 (BOCYL 25 de abril de 2013) del Rector de la Universidad de Valladolid por la que se acuerda la publicación del reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado, el TFG deberá abordar:

- a) *Justificación*: debe establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título.
- b) *Diseño*: se establecerá un plan de trabajo que dé cuenta del proceso a seguir para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido.
- c) *Contexto*: se analizará el alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse.

- d) *Conclusiones e implicaciones*: se establecerán mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada procurando conectar con la fundamentación teórica y los antecedentes.

6.1. Apartados del trabajo.

El TFG debe constar de los siguientes apartados:

- *Portada* destacando: el título, el/la autor/a, tutor/a/es, el logo de la Universidad de Valladolid, el Grado, el curso académico, el/la tutor/a y la fecha de entrega del trabajo expresada en día, mes y año.
- *Índice general*;
- *Índice de tablas e índice de gráficos (si los hubiera)*.
- *Resumen*.
- *Introducción*.
- *Capítulos de contenido*.
- *Conclusión*.
- *Bibliografía*.
- *Anexos*.

6.2. Requisitos formales.

Sin perjuicio de los que establezca en cada caso el/la tutor/a del trabajo, los requisitos formales básicos en la presentación de los TFG son los siguientes:

- Tipo de letra: a elección del/la autor/a.
- Tamaño de la letra: 12 puntos. En los títulos de las secciones o capítulos se puede emplear un tamaño mayor.
- Interlineado: 1,5 líneas. Se sugiere que después de punto y aparte se use doble espacio.
- Márgenes laterales de, al menos, 3 cm y márgenes superiores e inferiores de, al menos, 2,5 cm.
- Extensión: 15.000 palabras, sin contar los anexos.
- Encabezado con el título del Trabajo de Fin de Grado.
- Pie de página con la numeración y el nombre del/la autor/a y el Grado cursado.
- Correcta introducción de notas a pie de página.
- Apartado de bibliografía citada al final del trabajo, referenciada según las normas APA.
- Citación apropiada de referencias bibliográficas, tanto en texto como en el capítulo final.
- Presentación correcta de tablas y gráficos: enunciado, numeración y fuentes en las propias tablas y gráficos.
- Relación o índice de siglas empleadas (si las hubiera).
- Los apartados, subapartados y diversos epígrafes han de ir numerados con algún tipo de clasificación sistemática.

- Deberá evitarse que los encabezamientos de secciones o títulos queden al final de la página (recomendación aplicable a tablas y gráficos).
- Expresión escrita clara, bien estructurada, comprensible y adecuada en su terminología y estilo a un trabajo de naturaleza académica, sin errores gramaticales y ortográficos.

El trabajo se entregará en formato papel y en formato electrónico (archivo pdf) de acuerdo al procedimiento establecido por la Facultad de Educación y Trabajo Social.

6.3. Aspectos de contenido.

La elaboración del TFG implica la atención, al menos, a los siguientes aspectos de contenido:

- Estructura lógica y coherencia interna del trabajo.
- Elaboración personal.
- Justificación y fundamentación de la relevancia y oportunidad del trabajo.
- Los objetivos del trabajo han de estar claramente identificados.
- Conocimiento y utilización de una cantidad y diversidad suficiente de fuentes bibliográficas ajustadas al tema, incorporándolas al trabajo de una manera personal.
- Explicación clara y precisa de la metodología seguida y argumentación de su pertinencia.
- Introducción y manejo de diferentes fuentes de información y documentación, argumentando su utilidad.
- Adecuados análisis de datos y discusión de resultados.
- Capacidad de sistematización de la práctica profesional.
- Aplicabilidad al desempeño profesional.
- Innovación y creatividad en las propuestas de mejora realizadas.
- Presentación de conclusiones claras y precisas.

7. La evaluación del Trabajo Fin de Grado.

De acuerdo al artículo 12 de la resolución de 11 de abril de 2013 (BOCYL 25 de abril de 2013), del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFG, la evaluación del trabajo deberá contemplar, entre otros, los siguientes criterios:

- Presentación y estructura.
- Claridad y pertinencia de los contenidos.
- Originalidad y carácter innovador.
- Integración de competencias y contenidos del título.
- Carácter reflexivo y argumentación interna.
- Manejo de bibliografía especializada.
- Calidad de la exposición.
- Defensa del trabajo.

7.1. Convocatorias oficiales.

Las dos convocatorias para la presentación y evaluación de los TFG tendrán lugar en julio y en septiembre. Los plazos para la presentación del TFG se harán públicos en la web y los tablones de anuncios de la Facultad de Educación y Trabajo Social.

7.2. Criterios de evaluación.

La evaluación del TFG se realizará siguiendo los siguientes criterios:

- Presentación y defensa pública en tribunales conformados por dos profesores/as: el/la tutor/a del TFG y otro/a profesor/a designado al efecto.
- La calificación del TFG se realizará de la siguiente forma: 60% de la calificación corresponde al informe del tutor/a y el 40% al profesor/a que participa en el tribunal.

7.3. Documentos para la evaluación.

El procedimiento para someter el TFG a evaluación implica la presentación de los siguientes documentos:

- Solicitud de defensa y evaluación del TFG (Artículo 10.3. del Reglamento), con el permiso del/la estudiante para que una copia de los TFG aprobados sea incorporada en formato electrónico al repositorio documental UVADoccon acceso abierto salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual del autor (Artículo 16. del Reglamento).
- Memoria del TFG en formato electrónico (Artículo 10.3. del Reglamento) e impresa en papel, por duplicado.
- Visto Bueno / Autorización del/la tutor/a para la presentación del TFG, junto con un breve informe (Artículo 10.4. del Reglamento).
- Expediente académico: el TFG sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a (Artículo 4.2. del Reglamento).
- Documento donde conste que el TFG es original e inédito (Artículo 2.1. del Reglamento).

7.4. Defensa pública y evaluación.

Presentada esta documentación, se activará el siguiente proceso:

- Publicación en los tablones de anuncios y en la web del Centro y del título del lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo, al menos con tres días de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa (Artículo 11.2 del Reglamento).
- Defensa pública y evaluación del TFG en los períodos establecidos para cada convocatoria (1ª- julio; 2ª –septiembre). La defensa del TFG será realizada por el alumno en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales (Artículo 11.3 del Reglamento).A continuación, el alumno

contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora (Artículo 11.3 del Reglamento). Finalmente, la deliberación de la Comisión Evaluadora sobre la calificación final a puerta cerrada (Artículo 11.5 del Reglamento).

- La Comisión Evaluadora redactará y firmará por duplicado el correspondiente documento de valoración en el que se hará constar el resultado de la evaluación y la fecha para la revisión de la calificación. El Presidente hará pública una de las copias en el tablón oficial del Centro correspondiente y remitirá la otra al Coordinador del Título (Artículo 13.3 del Reglamento).
- Las calificaciones otorgadas por cada Comisión Evaluadora serán trasladadas al acta de calificación de la asignatura TFG que corresponda, que podrá ser única por cada estudiante, la cual irá firmada por el Presidente de la mencionada Comisión (Artículo 13.4 del Reglamento).

8. Protocolo y calendario de desarrollo del Trabajo Fin de Grado.

Fecha	Actividad/tarea	Responsable
I. Fase de organización		
4ªS Octubre	1. Recogida de líneas de investigación de tutores/as.	Vicedecanato.
3ªS Noviembre	2. Sesión informativa a los alumnos del TFG	Coordinador
4ªS Noviembre	3. Aprobación de líneas de investigación	Comité de Título.
4ª-5ªS Noviembr	4. Recogida de preferencias de líneas de investigación/Tutores.	Alumnos/as.
5ªS Noviembre	5. Asignación de alumnos/as a tutores/as.	Comisión.
2ªS Diciembre	6. Reunión informativa con tutores/as.	Coordinador.
II. Fase de elaboración		
1ªS Diciembre	7. Taller metodológico sobre la elaboración del TFG.	Coordinador y tutores/as.
3ªS Febrero	8. Primera tutoría: definición de objeto, objetivos y esquema de trabajo. Firma del contrato-aprendizaje.	Tutores/as.
2ªS Marzo	9. Segunda tutoría: revisión de los trabajos realizados, orientación bibliográfica, resolución de dudas.	Tutores/as.
4ºS Abril	10. Entrega del primer borrador.	Alumnos/as.
1ªS Mayo	11. Tercera tutoría: corrección y comentarios al primer borrador.	Tutores/as.
3ªS Mayo	12. Entrega del borrador final.	Alumnos/as.
4ªS Mayo	13. Cuarta tutoría: corrección y comentarios al borrador final.	Tutores/as.
4ªS Junio	14. Entrega del TFG al tutor/a.	Alumnos/as.
III. Fase de evaluación		
4ªS Junio	15. Elaboración del informe de evaluación del TFG para su defensa y entrega al coordinador.	Tutores/as.
4ªS Junio	16. Configuración de tribunales de evaluación.	Coordinador.
Hasta el 1 Julio	17. Presentación de TFG (primera convocatoria).	Alumnos/as.
Del 7 al 11 Julio	18. Defensa pública de los TFG.	Tribunales.
Hasta 31 Julio	19. Entrega del TFG al tutor/a (segunda convocatoria).	Alumnos/as.
Del 8 al 12 Septiembre	20. Defensa pública de los TFG.	Tribunales.

9. Documentos del Trabajo Fin de Grado.

Los documentos del TFG citados en este reglamento, así como otros de apoyo a labor de los/las tutores/as y de los/las alumnos/as pueden encontrarse en la web del Título de Trabajo Social, en el apartado dedicado al Trabajo Fin de Grado (T.F.G.): <http://trabajosocial.sitios.uva.es/?q=node/43>. El estudiante estará atento a cuantas informaciones sobre el particular aparezcan en esta web.

Relación de documentos básicos que deberán estar disponibles en la web:

De la Universidad de Valladolid:

- Reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado.

De la Facultad de Educación y Trabajo Social:

- Solicitud de defensa y evaluación del TFG, con el permiso para el repositorio documental UVADoc.
- Visto Bueno / Autorización del/la tutor/a para la presentación del TFG.
- Declaración personal de no plagio (documento original e inédito).

Del Grado en Trabajo Social:

- Guía Docente del TFG de Trabajo Social.
- Protocolo general.
- Hoja de seguimiento del/la tutor/a.
- Contrato de aprendizaje.

10. Más información y dudas.

El estudiante consultará con su tutor de referencia cuantas dudas o cuestiones surjan en el proceso de elaboración del TFG. En todo caso, para las cuestiones generales no aclaradas en este documento los estudiantes y profesores implicados pueden dirigirse al Coordinador de Grado (profesor Juan María Prieto juanmp@soc.uva.es) o al Coordinador del Trabajo Fin de Grado (profesor Rogelio Gómez rgomga@soc.uva.es).